

Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

EDICION

N° 7.963

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.121

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 7° de la Ley 5048 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7°: El formulario terapéutico provincial será de uso obligatorio en todo el ámbito provincial para su prescripción y dispensa.”

ARTICULO 2°: Derógase el artículo 9° de la Ley 5048.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Irene Ada Dumrauf
Vicepresidenta 1°

DECRETO N° 1.877

Resistencia, 19 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.121; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.121, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Toledo**

s/c.

E:27/11/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.122

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 84 ter de la Ley 1062 y sus modificatorias - Código Procesal Penal de la Provincia-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 84 ter: Derechos de la Víctima: La víctima del delito tendrá derecho a ser informada, acerca de las facultades que pueda ejercer en el proceso -Artículo 7° bis y 16— de las resoluciones que se dicten sobre la situación del imputado y sobre los resultados del acto procesal en el que ha participado; cuando fuere menor o incapaz se le autorizará a que durante los actos procesales sea acompañada por persona de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la instrucción.

Cuando la víctima resida en un lugar distante de donde deba comparecer a participar en un acto procesal, el Tribunal o autoridad competente que ordenó la citación fijará prudencialmente la indemnización que corresponda por los gastos de traslado.

El Estado Provincial garantizará a la víctima de un delito, desde el inicio del proceso penal hasta su finalización, su protección integral

e incluso la de su familia.

Cuando la víctima de un delito se encuentre imposibilitada de comparecer al lugar donde debe realizarse el acto procesal en el que debe participar y siempre que la naturaleza del mismo lo permita, el acto se realizará en el lugar de su residencia. La imposibilidad de comparecer deberá ser acreditada ante el Tribunal o autoridad competente con debida anticipación.”

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.878

Resistencia, 19 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.122; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.122, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Toledo**

s/c.

E:27/11/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.123

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 249 de la Ley 968 y sus modificatorias - Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 249: Constitución de domicilio. Cuando el Tribunal que haya de conocer del recurso, tuviere su asiento en distinta localidad, y aquel procediere libremente, en el escrito o diligencia a que se refiere el artículo 245, el apelante, y el apelado dentro del quinto día de concedido el recurso, deberán constituir domicilio en dicha localidad o mantener el denunciado en primera instancia a opción de las partes.

Si el recurso procediere en relación, las partes deberán constituir domicilio en los escritos mencionados en el artículo 246.

En ambos casos; la parte que no hubiese cumplido el requisito impuesto por este artículo quedará notificada por ministerio de la ley.

La sentencia y los interlocutorios serán notificados a las partes en el domicilio constituido en primera instancia, siempre que no hubieren constituido nuevo domicilio con posterioridad.”

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.879

Resistencia, 19 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.123; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procedo su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.123, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:27/11/02

————— * —————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 5.124**

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la Ley 3.485 y su modificatoria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: El inmueble señalado en el artículo anterior, será destinado al funcionamiento de la Biblioteca Pública "Mariano Moreno" dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Centro Cultural de la Ciudad de Barranqueras."

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.880

Resistencia, 19 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.124; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procedo su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.124, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:27/11/02

————— * —————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 5.126**

ARTICULO 1º: Prorrógase por el término de dos años, a partir de su vencimiento, la declaración de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación de un inmueble preceptuado por la ley 4.584 y prorrogada por ley 4.807.

ARTICULO 2º: Establécese que en el término fijado en el artículo 1º, deberá darse cumplimiento a lo normado en los artículos 14 a 20 y en su caso, en el artículo 24 de la ley 2.289 y su modificatoria -Régimen de Expropiaciones-, dirimiéndose responsabilidades administrativas conforme el artículo 22 de la mencionada ley.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 1.881

Resistencia, 19 noviembre 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.126; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.126, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:27/11/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 95/02 (Sala I)

EXPTE. N° 402080301-15.945-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 96/02 (Sala I)

EXPTE. N° 402080301-15.927-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 98/02 (Sala I)

EXPTE. N° 402080301-15.942-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Pampa del Infierno - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Infierno, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 101/02 (Sala I)

EXPTE. N° 402080301-15.963-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Fuerte Esperanza - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 102/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402080301-15.910-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Colonias Unidas - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 104/02 (Sala II)

EXPTE. N° 402080301-15.943-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 106/02 (Sala II)
EXPTE. N° 402080301-15.920-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General San Martín - Ejercicio 2001.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 107/02 (Sala II)
EXPTE. N° 402080301-15.956-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Villa Angela, Carlos Alberto Lobera, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 1859/02.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 1859/02.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 108/02 (Sala II)
EXPTE. N° 402080301-15.962-E

Aplica a la Sra. Intendente Municipal de El Sauzalito, Rosalinda Clemencia Cabrera de Soneira, una multa de Cuatrocientos pesos (\$ 400,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5° inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 1466/02.

Emplaza a la misma funcionaria municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 1466/02.

Intima a la responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

slc.

E:22/11v:27/11/02

→ * <
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 99/02 (Sala II)
Expediente N° 402080301-15.911-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Concepción del Bermejo, Ejercicio 2001. Iniciar Juicio de Cuentas al Sr. Samuel Parayre, a la Sra. María Victorina Soria y al Sr. Patricio Celestino Pacheco, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de un mil novecientos noventa y dos pesos con 19/100 (\$ 1.992,19), y reparo. Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 43/44, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Resolución N° 100/02 (Sala II)
Expediente N° 402080301-15.968-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Río Bermejo, Ejercicio 2001. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Jacinto Norberto Novak y a la Sra. Liliana Alicia Perrín de López, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de

nueve mil ciento sesenta y nueve pesos con 35/100 (\$ 9.169,35). Por Secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 58/59, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Resolución N° 105/02 (Sala II)
Expediente N° 402080301-15.921-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de General Vedia, Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 109/02 (Sala II)
Expediente N° 401160101-15.722-E

Aprueba, a excepción de la suma de siete mil cien pesos (\$ 7.100) que se derivó al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas de Lotería Chaqueña, Ejercicio 2001. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Benolol, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de ocho mil noventa y dos pesos con 98/100 (\$ 8.092,98) y de reparo. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Carlos Miguel Benolol, Director de Administración; C.P. Eduardo Roberto Pérez, Presidente; C.P. Mariano Galarza, Vocal; Sr. José Daniel Meiriño, Vocal, y C.P. Julio César Albariño, Gerente General, a quienes se les formula observación con alcance de cargo por la suma de un mil ochocientos setenta pesos (\$ 1.870). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Oscar Cáceres, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00) y de reparo con aplicación de multa y sin aplicación de multa. Por Secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°, 3° y 4°, corriéndose traslado del informe del Fiscal de las fojas 412/432 y 434/454 al Cr. Carlos Miguel Benolol; fs. 426/428 al C.P. Eduardo Roberto Pérez, Presidente; C.P. Mariano Galarza, Vocal; Sr. José Daniel Meiriño, Vocal, y C.P. Julio César Albariño, Gerente General, y fs. 429/429 vta. y fs. 430/432 al Sr. Oscar Cáceres, emplazándolos por el término de 20 (veinte) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 113/02 (Sala I)
Expediente N° 401060301-15.882-E

Libera de responsabilidad al Sr. Rolando Tejerina, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 114/02 (Sala I)
Expediente N° 40110799-13.796-E

Libera de responsabilidad al Sr. Walter Tourn, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 115/02 (Sala I)
Expediente N° 401060301-15.883-E

Libera de responsabilidad al Sr. Ricardo Santos Delpech, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

slc.

E:25/11v:29/11/02

→ * <
PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo
Resolución N° 1.111 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Subcomisario @ de Policía, José Luis VILLORDO, D.N.I. N° 13.719.937-M, por los motivos expuestos en el considerando.

Resolución N° 1.112 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: Rechazar, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento ayudante a Suboficial principal, deducida por el Suboficial principal @ de Policía, Homar Niders PEREZ, L.E. N°

7.918.418-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 1.113 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: Rechazar, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento primero a Sargento ayudante, deducida por el actual Sargento ayudante @ de Policía, Ernesto RODRIGUEZ, L.E. N° 7.927.615-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 1.114 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: Rechazar, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo a Cabo primero, deducida por el Cabo primero de Policía, plaza N° 2.706, Jorge Raúl GARCIA, D.N.I. N° 18.145.183-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 1.115 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: Rechazar, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo a Cabo primero, deducida por el Cabo primero de Policía, plaza N° 2.748, Hugo Rubén ELCONTAR, D.N.I. N° 21.335.933-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 1.116 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: Rechazar, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Comisario Principal a Comisario Inspector, deducida por el Comisario Inspector de Policía, Ernesto Enrique CACERES, D.N.I. N° 11.379.007-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 1.117 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: Rechazar, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento primero, deducida por el Sargento primero de Policía, plaza N° 1.124, Mateo TORRES, D.N.I. N° 10.179.838-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 1.118 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: Rechazar, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente a Cabo, deducida por el Cabo de Policía, plaza N° 3.251, Miguel Angel CANDIA, D.N.I. N° 21.014.560-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 1.119 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: Rechazar, la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Cabo primero a Sargento, deducida por el Sargento @ de Policía, Julio LOVEY, L.E. N° 7.914.481-M, promoción dispuesta por Decreto Provincial N° 780/96, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución N° 1.120 de fecha 19/11/2002

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico deducido por el Cabo de Policía, plaza N° 3.264, Ricardo Adolfo Omar MENDEZ PICQ, D.N.I. N° 22.131.718-M, y del Cabo de Policía, plaza N° 3.251, Miguel Angel CANDIA, D.N.I. N° 21.014.560-M contra la Disposición N° 1.751/2001, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

Elida M. Artigue de Tacca
Directora a/c.

s/c.

E:27/11/02

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA ORDENANZA N° 6285

Resistencia, 22 octubre 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del Inmueble identificado con el Padrón N° 001865/001-0-000 nomenclatura catastral Parcela 01, Manzana 026, Chacra 205, de acuerdo a valores aproximados a la zona 6, del año 1999, conforme con lo expresado en los considerandos de la presente, eximiéndose del monto de la diferencia entre el valor de esta zona y la aplicada en la liquidación del año 2000.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION N° 2000

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6285 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA N° 6286

Resistencia, 22 octubre 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a otorgar un plan especial de pago, al Señor Pablo de la Cruz CANTEROS - M.I. N° 12.797.918, concesionario en venta de la Parcela 4, Manzana 38, Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, como excepción a las normas vigentes, en cuotas fijas mensuales de \$ 20,00 (Pesos Veinte) cada una hasta la cancelación del saldo por la deuda del precio de venta fijado por Resolución N° 0872 de fecha 18 de junio de 1996 del Intendente Municipal a la fecha de la promulgación de la presente, estableciéndose que el atraso en el pago de tres (3) cuotas consecutivas significará la anulación del mencionado plan de pago, correspondiendo la aplicación de las normas vigentes de financiación.

RESOLUCION N° 2001

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6286 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA N° 6287

Resistencia, 22 octubre 2002

MODIFICAR el Artículo 1º de la Ordenanza N° 6.012 de fecha 25 de junio de 2002, el que queda redactado de la siguiente manera: "Autorizar al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 20 de la Manzana 08, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C a favor de BREVEL, Ramón Gregorio, M.I. N° 8.494.080 y/o DONAIRE, Alicia de Jesús, M.I. N° 14.227.752".

RESOLUCION N° 2002

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6287 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA N° 6288

Resistencia, 22 octubre 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción a la Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar un plan especial de pago a favor de la señora OJEDA, Nicasia, DNI N° 3.588.506, a efectos de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la calle José Hernández, que afecta a su propiedad identificada catastralmente como: Chacra 191, Manzana 032, Parcela 031.

RESOLUCION N° 1900

Resistencia, 30 octubre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6288 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA N° 6289

Resistencia, 22 octubre 2002

DEJAR fuera de los alcances de la Ordenanza General Impositiva a la propiedad identificada catastralmente como 2-B-118-000-093-003/000, clave impositiva N° 002277/003-4-000, registrada a nombre de ALONSO, Visitación Vidalín, contribuyente N° 99-00002606-5, domiciliada en Corrientes N° 1612, y considerar para la liquidación de Tasas de Servicios como zona de servicio cinco (5) a partir de la aprobación de la presente.

RESOLUCION N° 2003

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6289 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA N° 6290

Resistencia, 22 octubre 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a liquidar el tributo correspondiente a tasas retributivas de servicios del inmueble identificado con el padrón N° 000788/023-0-000 nomenclatura catastral Chacra 126, Manzana 123, Parcela 23, de acuerdo a valores aproximados a la zona 4 del año 1999.

RESOLUCION N° 2004

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6290 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA N° 6291

Resistencia, 22 octubre 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a liquidar el tributo correspondiente a tasas retributivas de servicios del inmueble individualizado con el padrón N° 002364/003-0-000 nomenclatura catastral

Chacra 197, Manzana 068, Parcela 003, de acuerdo a valores aproximados a la zona siete del año 1999.

RESOLUCION Nº 2005

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6291 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6293

Resistencia, 22 octubre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 38 a 49 ca, 50 dm² afectada a calles públicas que se ubica lindera a los costados N.E. y S.E. de la Parcela 21 y al costado S.E. de la Parcela 22, ambas pertenecientes a la Chacra 9, Circunscripción II, Sección A, originada por el plano de mensura, subdivisión y unificación 20-33-02, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para **uso público**, mediante acta de donación de fecha 22 de marzo de 2002, suscripta por la señora Angela Luisa LAVIA de STELLA, L.C. Nº 6.569.803.

RESOLUCION Nº 2006

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6293 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6294

Resistencia, 22 octubre 2002

CREAR la **Comisión Honoraria de Emergencia para el Fomento de la Inversión Privada en la Construcción**, la que estará conformada por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, del Departamento Legislativo e instituciones del medio, la cual tendrá como objetivo asesorar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el tratamiento de los temas relacionados con las construcciones, analizando y evaluando los proyectos en función de la inversión privada, el desarrollo económico y urbanístico de la ciudad, al Código de Planeamiento Urbano Ambiental, y proponiendo la actualización de las reglamentaciones en vigencia, elevando ponencias y sugerencias de modificación a las mismas.

RESOLUCION Nº 2007

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6294 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6295

Resistencia, 22 octubre 2002

DECLARAR de Interés Municipal la realización del festival folclórico organizado por la Escuela Municipal de Danzas Huellitas Argentinas, a llevarse a cabo el día 1º de noviembre de 2002, en las instalaciones del Domo del Centenario Zitto Segovia.

RESOLUCION Nº 2008

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6295 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6296

Resistencia, 22 octubre 2002

SUSPENDER por el término de noventa (90) días corridos, la tramitación de habilitaciones municipales para la instalación de antenas de telefonía celular, que se encuentren actualmente en estudio por las áreas técnicas de este Municipio, como asimismo, aquellas que se presenten en el futuro.

RESOLUCION Nº 2009

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6296 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6297

Resistencia, 22 octubre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder actualizar el precio de venta en el contrato de compra venta de los terrenos municipales concedidos en venta a precio de fomento a aquellos concesionarios en venta que no han formalizado los contratos de compra venta dentro de los términos establecidos en la Ordenanza Nº 2.108, al precio del litro de nafta super, vigente a la fecha de la firma del contrato.

RESOLUCION Nº 2010

Resistencia, 04 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6297 de fecha 22 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6298

Resistencia, 29 octubre 2002

AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar, en carácter de excepción un plan especial de pago a favor del señor CARDOZO, Roberto, DNI Nº 4.271.941, y señora CARDOZO, Eulogia CUFRE de, DNI Nº 6.564.392, a efectos de cancelar la deuda por

la obra de pavimento de la calle Dónovan, que afecta a su propiedad identificado catastralmente como: Chacra 126, Manzana 004, Parcela 12.

RESOLUCION Nº 2043

Resistencia, 06 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6298 de fecha 29 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6299

Resistencia, 29 octubre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 35 de la Manzana 84, subdivisión de la Chacra 192, Circunscripción II, Sección C, a favor de JARA, Graciela Noemí, M.I. Nº 23.575.947 y/o RETAMOZO, Rafael de Jesús, M.I. Nº 20.090.954.

RESOLUCION Nº 2044

Resistencia, 06 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6299 de fecha 29 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6300

Resistencia, 29 octubre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 10 de la Manzana 79, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, aprobada por plano de mensura 20-232-86, a favor de RAMIREZ, Héctor, M.I. Nº 5.272.601 y/o CHAVEZ, Clara, M.I. Nº 6.213.657.

RESOLUCION Nº 2045

Resistencia, 06 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6300 de fecha 29 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6301

Resistencia, 29 octubre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 33 de la Manzana 72, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección C, a favor de ROMERO, Elvira, M.I. Nº 6.347.511 y/o CANTERO, Anibal, M.I. Nº 7.433.186.

RESOLUCION Nº 2046

Resistencia, 06 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6301 de fecha 29 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6302

Resistencia, 29 octubre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 57 de la Manzana 37, subdivisión de la Chacra 119, Circunscripción II, Sección B, aprobada por plano de mensura 20-262-99, a favor de GARCÍA, Francisco, M.I. Nº 7.448.133 y/o GOMEZ MAYOL, Jacinta, M.I. Nº 2.453.632.

RESOLUCION Nº 2047

Resistencia, 06 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6302 de fecha 29 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6303

Resistencia, 29 octubre 2002

MODIFICAR el inciso a) del Artículo 37º de la Ordenanza Nº 4.338 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera.

a) **Comisiones Ordinarias Permanentes:**

- De Asuntos Generales.
- De Hacienda y Presupuesto.
- De Obras y Servicios Públicos.
- De Salud, Acción Social, Drogadicción, Familia, Medio Ambiente, Lealtad Comercial, Defensa Consumidor y Derechos Humanos.
- De Regularización Dominial de la Tierra.

MODIFICAR el inciso d) del Artículo 39º de la Ordenanza Nº 4.338 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera.

d) **Comisión de Salud, Acción Social, Drogadicción, Familia, Medio Ambiente, Lealtad Comercial, Defensa del Consumidor y Derechos Humanos:** Aseora al Concejo Municipal sobre asuntos referentes a control del medio ambiente urbano y de trabajo, minoridad, familia, drogadicción, alcoholismo, derechos humanos, violencia en sus diferentes expresiones y otros temas relacionados con la salud de la población.

RESOLUCION Nº 2048

Resistencia, 06 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6303 de fecha 29 de octubre de 2002.

ORDENANZA Nº 6304

Resistencia, 29 octubre 2002

AUTORIZASE a la firma Parque Jardín S.R.L., concesionaria del Cementerio Parque Jazmín a ampliar

las prestaciones que actualmente brinda, a fin de realizar el servicio velatorio en dependencias del citado Cementerio, el que estará limitado exclusivamente a sus cesionarios y cuando éstos así lo requieran.

ESTABLECESE que las prestaciones autorizadas en el artículo precedente, deberán celebrarse en una sala velatoria, a cuyo efecto deberá adecuar parte de la edificación existente en el predio, la que previo a su ejecución y habilitación de funcionamiento, deberá contar con la totalidad de la documentación técnica aprobada por las áreas municipales respectivas. Así también deberá registrar la ampliación del servicio en la oficina de Industria y Comercio de la municipalidad a efectos de aportar los tributos o tasas que por la nueva actividad le correspondan obrar.

PROHIBESE en forma expresa toda transacción comercial referida a la provisión del servicio habilitado "up-supra", en el predio del cementerio parque privado, debiendo las mismas realizarse en el domicilio en que se ubican las oficinas comerciales de la empresa, sito en calle Mitre N° 141, de la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION N° 2049

Resistencia, 06 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6304 de fecha 29 de octubre de 2002.

ORDENANZA N° 6305

Resistencia, 29 octubre 2002

MODIFICAR lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, Cap. 4: Zonificación de Distritos, inciso 4.4.1. Normas específicas para cada distrito R4 Residencial de Densidad Baja - Punto 3 - Subdivisión que quedará redactado de la siguiente manera:

3. **Subdivisión:** Parcela: frente mínimo 10,00 m. Superficie mínima: 250,00 m².

Admitiéndose hasta 200,00 m² en subdivisión de parcelas esquineras, que de contener edificaciones deberán adecuarse a lo normado sobre **tejido urbano** y Reglamento General de Construcciones.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

RESOLUCION N° 2050

Resistencia, 06 noviembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza N° 6305 de fecha 29 de octubre de 2002.

Ing. Benicio Szymula

Intendente Municipal

s/c.

E:27/11/02

DECLARACIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

DECLARACION N° 052

Resistencia, 29 octubre 2002

DECLARA de Interés Municipal la realización del emprendimiento de carácter artístico socio-cultural desarrollado en el predio del "Paseo de la Esculturas", organizado por **Buenasartes - Productora Cautiva de Comunicación Social**.

Ing. Aída Beatriz Ayala

Presidente del Concejo

s/c.

E:27/11/02

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Marta de La Vega, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Merola, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Quintana, Armando César c/UNITAN S.A.I.C.A. s/Accidente de trabajo**", Expte. N° 7.805/96, cita por diez (10) días a los derechohabientes del Sr. Armando César QUINTANA, DNI N° 8.438.786, fallecido en Resistencia el día 02 de abril del año 2001, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante. El siguiente recaudo goza de los beneficios de gratuidad. Resistencia, 18 de septiembre del 2002.

María Silvia Merola

Abogada/Secretaria

s/c.

E:11/11v:2/12/02

EDICTO.- Dra. Norma N. Fernández de Schuk Juez en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Resistencia, con domicilio en French N° 166 - 1º piso,

hace saber por cinco días que en autos caratulados: "**Biancalani Sandra s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 18916/2002, que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo con fecha 11 de noviembre de 2002, el que fuera iniciado el 22 de octubre de 2002, de la Sra. Sandra Biancalani, DNI 10.408.350 - CUIT N° 27-10408350-7, con domicilio en Av. Dorado y Pacú de Paso de la Patria de la ciudad de Corrientes. Designándose síndicos a la CPN: Chapero Lia María y al CPN Cotterli José Alfredo, con domicilio en: Av. Laprida N° 626, quien recibirá en el horario de: 16,00 a 20,00 horas, el pedido de verificación de créditos de los acreedores del mismo, hasta el día 21 de febrero de 2003, haciéndose saber también que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el 7 del mes de abril y el informe general el 22 de mayo de 2003 habiéndose fijado asimismo para el 7 de noviembre de 2003 a las 10 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en el domicilio del Juzgado. Resistencia, de noviembre de 2002.

Clelia M. Borisov

Abogada/Secretaria

R.N° 110.938

E:20/11v:29/11/02

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Vallejos Víctor Ricardo y Otro s/Abuso Sexual c/ Acceso Carnal...**", Expte. N° 144, Fº. 733, año 2002, Sec. N° 3", de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C.Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Oscar Santo VALLEJOS (alias "Chicuni", argentino, soltero, jornalero, con segundo grado de instrucción primaria, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 19 de marzo de 1971; hijo de Fermín Vallejos y de Inocencia Medina; domiciliado en Barrio Oeste de tres Isletas; D.N.I. N° 22.866.958), la que en su parte resolutoria pertinente dice: "**SENTENCIA N° 99.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos, ... FALLA: l) Declarando a Oscar Santo VALLEJOS... autor responsable del delito de "Abuso sexual con Acceso Carnal Calificado por el Vínculo" (art. 119, párrafos 1º y 3º e inc. b) del párrafo 4º del C.P.), condenándolo a la pena de ocho años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12, C.Penal... Archívese." Fdo. Dr. Ricardo D. Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Liliana Lupi de Moreno, Secretaria. Conforme cómputo practicado, la pena impuesta, a Oscar Santo VALLEJOS vence en fecha 25 de mayo del año 2010 y se encontraría en condiciones de gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 25 de septiembre del año 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre del 2002.

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno

Secretaria

s/c.

E:20/11v:29/11/02

EDICTO.- El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Teodoro Clemente Kachalaba, en los autos: "**Amarilla Leonardo Fabio y Otros s/Robo Agravado...**", Expte. N° 142, Fº. 732, año 2002, Sec. N° 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Leonardo Fabio AMARILLA (a) "Bironcho", argentino, de 18 años de edad, instrucción secundaria incompleta, soltero, jornalero, nacido el 28 de octubre de 1983 en Campo Largo -Chaco-, hijo de Carlos Alberto Amarilla y de Irma Yolanda Taigón, domiciliado en Lote 49, Campo Largo, D.N.I. N° 30.434.445 -que no exhibe-, Lauro Leopoldo LUNA, sin apodos, argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, instrucción primaria completa, nacido el 25 de mayo de 1982 en Campo Largo -Chaco-, hijo de Eduardo Fausto Luna y de Blanca Soledad Amarilla, domiciliado en Lote 49, Campo Largo, D.N.I. N° 29.445.642 -que no exhibe-, Aníbal Edgardo LEGUIZAMON, sin apodos, argentino, de 19 años de edad, instrucción primaria incompleta, jornalero, soltero, nacido el 30 de octubre de 1982 en Campo Largo -Chaco-, hijo de Adolfo Florentino Leguizamón y de Catalina López, domiciliado en Lote 49, Campo Largo, Chaco, D.N.I. N° 30.079.938 -que no exhibe- dictada por este Tribunal y que a continuación se

transcribe: **Testimonio:** "SENTENCIA N° 98.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos, ... FALLO: I) Declarando a Leonardo Fabio AMARILLA, Lauro Leopoldo LUNA y Anibal Edgardo LEGUIZAMON... autores responsables del delito de "Robo calificado" (art. 164 en func. del 166, inc. 2° CP),... condenando a cada uno de los nombrados a la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12, C.Penal... Notif. (Fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba, Juez Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Secretaria." Sentencia firme: 23/10/02. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre del 2002. Ante mí:

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c. E:20/11v:29/11/02

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente, en los autos caratulados: "**Carrizo Anselmo Andrés, Montenegro Claudio Ariel, Obregón Héctor Deolindo s/Homicidio Calificado**", Expte N° 173, F° 543, año 1999 - Principal; en relación a la causa agregada por cuerda: "**Leonardth Javier Marcelo - Carrizo José Agustín s/Hurto**", Expte N° 190, F° 551, año 1999, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C. P. P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Javier Marcelo LEONHARDT (D.N.I. N° 21.685.667, (a) "Choni", argentino, soltero, agricultor, con instrucción primaria, nacido en Pampa del Infierno, Chaco, el día 14 de diciembre de 1970, hijo de Mateo Ramón Leonhardt y de Erika Ursula Arci, domiciliado en Pampa Grande, Pampa del Infierno), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**N° 150.** ... Presidencia Roque Sáenz Peña, 11/10/02. ...**resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto (art. 162 del C.P.), que pudo corresponder en la causa N° 190 - F° 551 - Año 1999, sobreseyendo total y definitivamente a Javier Marcelo LEONHARDT, ... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente Trám. y Deb.; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de noviembre de 2002. Ante mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:20/11v:29/11/02

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez interino, Secretaría N° 1, hace saber a **TORRES Ricardo**, argentino, desocupado, de 23 años de edad, nacido el 08/11/02, hijo de Juan Torres y de Zulema Rojas, D.N.I. 26.099.223, con último domicilio en Calle 27 esquina 4 Barrio Santa Teresita, que en estos autos caratulados: "**Torres Ricardo s/Amenazas - Amenazas - Amenaza - Amenazas**", Expte. N° 1560/02, se ha dictado la siguiente resolución: /// sidencia Roque Sáenz Peña, 23 de octubre de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** Datos personales del imputado... Calificación legal... Fundamentación... evelación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este Requerimiento de Elevación a Juicio para que el imputado Ricardo TORRES sea juzgado por lo delito de Amenazas, Amenazas, Amenazas, Amenazas en Concurso Ideal Art. 149 bis, primera parte, primer supuesto, 149 bis, primera parte, primer supuesto, 149 bis, primera parte, primer supuesto, 149 bis, primera parte, primer supuesto y 54 del C.P. Embargo... Fdo.: Dra. Estela Uro de Agnello. Agente Fiscal N° 2. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de noviembre de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/11v:29/11/02

EDICTO.- TESTIMONIO: "///Ila Angela, ... de noviembre de 2002. Atento... Asimismo, encontrándose firme la Sentencia N° 81, dictada en fecha 13/09/02, obrante a fs. 1767/1774 y vta., por la que se impone a LUNA Luis Marcelo, la pena de siete años y seis meses de prisión efectiva, como autor penalmente responsable de los

delitos de "**Robo con arma en grado de participación primaria y encubrimiento**" (Arts. 166 Inc. 2°) en función del 45 y 277 Inc. 2°) del C.P. imputados en las causas N° 375/78/99 y 493/757/00 y teniendo en cuenta que Luna Luis Marcelo, fue detenido en la presente causa y en la N° 493/757/00, en fecha 12/12/98, sin haber recuperado su libertad y por aplicación de lo dispuesto por el Art. 470 del C.P.P. **Resuelvo:** 1°) Practicar cómputo de pena, determinando que la sanción impuesta a LUNA, Luis Marcelo, en las causas N° 375/78/99 y 493/757/00, vence total y definitivamente el día once de junio del año dos mil seis, a las veinticuatro horas (11/06/2006, a las 24:00 horas). 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) Disponer se cumpla lo dispuesto por el Art. 9°) de la Ley 4.425. 7°) ... 8°) ... 9°) ... Notif. Fdo. dra. Herminia Esther Ferreyra, Pte. Trámite. Ante mí: Esc. Ida E. Fodor de Schoijet, Secretaria, Cámara en lo Criminal".

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet
Secretaria

s/c. E:20/11v:29/11/02

EDICTO.- Se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle French 166, 1er. Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria del Dr. Roberto Agustín Leiva, en los autos caratulados "**Radzanowicz, León s/Concurso Preventivo**" Expte. N° 19.273/02, habiendo solicitado su concurso preventivo el Sr. León Radzanowicz el 29/10/02, en fecha 11/11/02 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de León Radzanowicz - C.U.I.T. 20-07899394-5, con domicilio en calle Santa María de Oro 255, Resistencia, siendo designado como Síndico el C.P.N. Graciela Valentina López, con domicilio en calle José Noveri N° 165, B° Gral. Donovan, de la ciudad de Resistencia, ante quien los acreedores deberán presentar su solicitud de verificación, fijándose los siguientes plazos: 1) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico el día 28 de febrero de 2003. 2) Establecer el día 16 de abril de 2003 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (art. 35). 3) Fijar el día 02 de junio de 2003 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39). 4) Señalar la audiencia informativa (inc. 10, art. 14) para el día 24 de noviembre de 2003 a las 10 horas, a celebrarse en la sede del Tribunal. Dejando sin efecto las publicaciones ya efectuadas, de acuerdo a lo dispuesto el 21/11/2002. Resistencia, 22 de noviembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 110.961 E:22/11v:2/12/02

EDICTO.- El señor Carlos Esteban GASKO, presidente del Instituto de Colonización de la provincia del Chaco, con domicilio en calle **Marcelo T. De Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno**, notifica a los presuntos herederos del señor Ramón Regino TORRES, el artículo 1° de la Resolución N° 0.812 de fecha 24/09/02, dictada en el expediente N° 116.603/69, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir, con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, por incumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 0560/01, la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1.233/75 y Disposición N° 158/75 a favor del señor Ramón Regino Torres (L.E. N° 5.642.189) de la fracción Este de la Chacra 38, subdivisión de la Legua "B" del Lote 39 de la Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 23has., con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar, por las causas indicadas en el considerando de la presente resolución. Firmado Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia, 7 de octubre de 2002.

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, a cargo de la suscripta, sito en Brown N° 249, de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber heredi-

tario del Sr. LLANO MARTINEZ, Marcelino Celestino, con C.I. N° 175.709, fallecido el día catorce del mes de febrero del año 1993, en los autos caratulados: "**Llano Martínez, Marcelino Celestino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.450/01. Resistencia, 26 de abril 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

s/c. E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en López y Planes N° 48, Planta Alta, cita por quince días (15) a Francisco Victorio IZARDO para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos: "**Villaruel Mirta A. N. c/Francisco Victorio Iznardo s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 545/95. Resistencia, 30 de octubre de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

R.N° 110.963 E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- En los autos caratulados: "**Banco Bisel S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 1255/02, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Novena Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo W. Heitz, Secretaria Dra. Patricia Glencross, se hace saber que se ha dictado el auto N° 1016 del 1 de noviembre de 2002, que dice: "Y Vistos: ... y Considerando: ... Fallo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la ex entidad financiera Banco Bisel S.A. con domicilio social en calle Córdoba N° 1437, piso 5, Of. 7 de la ciudad de Rosario, y legal en calle Corrientes N° 832 - 1º piso - Rosario... Fdo.Heitz (Juez); Glencross (Secretaria). Que posteriormente el Tribunal, mediante auto N° 2497 de fecha 8 de noviembre de 2002 designó como síndico al estudio Cibilis, Aguirre Mauri y Duschkin, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio en calle Paraguay N° 777, piso 9º de la ciudad de Rosario. Que mediante decreto de fecha 13 de noviembre de 2002, el Tribunal fijó las siguientes fechas para la tramitación del proceso concursal: a) La del 28 de febrero de 2003, hasta la cual los acreedores podrán pedir la Verificación de sus créditos ante la Sindicatura, b) La del 06 de junio de 2003 para la presentación de los Informes Individuales. c) La del 28 de julio de 2003, para la presentación del Informe General. d) La del 8 de setiembre de 2003 a las 11:00 horas para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa. e) La del 15 de setiembre de 2003, como finalización del Período de Exclusividad. En consecuencia, se requiere a los acreedores de la sociedad, por causa o título anterior a la fecha de la presentación en concurso preventivo (20 de setiembre de 2002), que formulen sus pedidos de verificación dentro del plazo antes indicado, que vence el 28 de febrero de 2003, en el domicilio del estudio de la sindicatura calle Paraguay N° 777, Piso 9º de Rosario, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, T.E.: 0341-4213442. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 18 de noviembre de 2002.

Patricia N. Glencross
Secretaria

R.N° 110.964 E:22/11v:2/12/02

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° ..., de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Simeón RAMOS, M.I. N° 3.549.477, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley en el expediente N° 3179/02, "**Ramos, Simeón s/Juicio Ab-Intestato**". Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.N° 110.970 E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz de Puerto Vilelas, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido Segovia y Bonifacia Ramona Espíndola, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Segovia, Cándido y Bonifacia Ramona Espíndola s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 716/2002, para que comparezcan a estar a derecho. Lis Ruidíaz de Esteban, Abogada Secretaria. Juz. de Paz. Pto. Vilelas. Chaco. Puerto Vilelas, 18 de noviembre de 2002.

Lis Ruidíaz de Esteban
Abogada/Secretaria

R.N° 110.972 E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- Don Eduardo Rey García, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Gregoria, MAIDANA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Gregoria Maidana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 326/02. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 23 de octubre de 2002.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

s/c. E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- Don Eduardo Rey García, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de ROJAS, Epifanio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Rojas, Epifanio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 320/02. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 23 de octubre de 2002.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

s/c. E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- Don Eduardo Rey García, Juez de Paz titular de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de ESTIGARRIBIA VARGAS, Pastor, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Estigarribia Vargas, Pastor s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 306/02. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 23 de octubre de 2002.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

s/c. E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio 375, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Werner Pablo ERHARD para que en treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Werner Pablo Erhard s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.312, folio 166, año 2002. Secretaria 2. 13 de setiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 110.975 E:25/11v:29/11/02

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FOSCHIATTI, Rolando Arturo, M.I. 11.431.938, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Foschiatti, Rolando Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 18.328/02. Resistencia, 18 de noviembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 110.978 E:25/11v:29/11/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Carlos Emilio ROGER, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**Roger, Carlos Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.126 F° 226, año '02, Secretaria N° 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 8 de noviembre del 2002.

Dr. Mario B. E. Nadelman
Abogado/Secretario

R.N° 110.981 E:25/11v:29/11/02

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Julia GALAT, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**Galat, Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte.

Nº 224 Fº 694, año '97, Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 18 de noviembre del 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.982 E:25/11v:29/11/02

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEJARANO, Tomás, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de noviembre del 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.986 E:25/11v:29/11/02

EDICTO.- Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz, Sáenz Peña, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA, Faustino y Matilde LOPEZ Vda. de LEDESMA. Secretaría, 7 de mayo de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 110.987 E:25/11v:29/11/02

EDICTO.- De la Señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Hugo Miguel Fonteina, en los autos caratulados: "**Hoy: Moreyra, Leonardo Fabián s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa en Concurso Real con Lesiones Leves**", Expte. Nº 4744/00, se hace saber por el término de cinco (5) días, a Alberto de Jesús ORTIZ, argentino, de 31 años de edad, estado civil casado, nacido en la localidad de Palma Sola, Provincia de Formosa, el día 5 de septiembre de 1969, D.N.I. Nº 20.816.662, domiciliado en Lote 217, Barrio Santa Bárbara, Fontana, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 13 de noviembre de 2002. **Autos y Vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Leonardo Fabián MOREYRA, ya filiado en autos, en los términos del Art. 155 y Concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención de Leonardo Fabián MOREYRA, revocándose la excarcelación oportunamente concedida en favor del prenombrado... libérese recaudos. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese. // sistencia, 13 de noviembre de 2002. **Visto y Considerando:** Siendo necesario notificar al imputado Leonardo Fabián MOREYRA del Requerimiento de Elevación a juicio: Mandamiento de embargo y Auto de Rebeldía, conforme lo dispuesto por el Art. 139, libérese oficio al Boleín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando se sirva publicar por el término de cinco (5) días, con carácter de preferente despacho, el edicto de Requerimiento de Elevación a Juicio de fs. 37/38 y vta., de Mandamiento de Embargo de fs.- 39 y vta., y notificación de Auto de Rebeldía de fs. 45/46, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días a los efectos de cumplimentar con la correspondiente notificación. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese. (Fdo.) Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretario. Secretaría, 13 de noviembre de 2002.

Dr. Hugo Miguel Fonteina
Secretario

s/c. E:25/11v:4/12/02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Nº 1, de Primera Instancia, de la ciudad de Prcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Mañanes Horacio Fulvio c/Libardi Dante y Libardi Ricardo s/ Pedido de Quebra**", Expte. Nº 450/01, Sec. Nº 2, se ordenó la quebra del Libardi Dante y Ricardo Libardi, domiciliado Chubut Nº 896, Quitilipi, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, para el día 20/12/02, al Síndico C.P.N. Nora García Martel de Kohn, con domicilio en Moreno Nº 761 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, la audiencia informativa se realizará en fecha 22/07/03 a las 10:00 horas, en la sede del tribunal sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, Secretaria, Deudor, y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 25 de octubre de 2002.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/11v:4/12/02

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Fiorovanti STIVAL, M.I. Nº 2.528.830 y de Gerónima ALBERTI Vda. de STIVAL, M.I. Nº 0.600.146, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Stival, Guillermo Fiorovanti y Gerónima Alberti Vda. de Stival s/Sucesorio**", Expte. 990, folio 132, año 2002, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llaneza. Charata, Chaco, 30 de octubre de 2002.

Dr. Alvaro Darío Llaneza
Abogado/Secretario

R.Nº 110.989 E:27/11v:2/12/02

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldman, Juez del Juzgado del Menor y la Familia Nº 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes Nº 637, en los autos caratulados: "**Sosa, Elio Santiago y Medina Torres, Benigna s/Adopción Plena**", Expte. Nº 2.876/00, cita por dos días a la Sra. Luisa Irene VILLALBA, para que dentro del quinto (5º) día posterior a su notificación, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Resistencia, 21 de noviembre de 2002.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

R.Nº 110.993 E:27/11v:29/11/02

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en autos: "**Gómez, Nemecio y Dominga Rosalia Pintos s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 461, Fº 220, año 2001, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres (3) días. Secretaría, 10 de septiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.997 E:27/11v:2/12/02

EDICTO.- Dra. Alicia Susana González, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don causante: Francisco AKERMANN y/o Francisco León AKERMANN y/o León Francisco AKERMANN, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Akermann, León Francisco s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.111, folio 300, año 2002. Secretaría: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Charata, Chaco, 19 de noviembre de 2002.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 110.999 E:27/11v:2/12/02

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Jueza subrogante del Juzgado de Paz Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Brown Nº 249, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Fariás, Nélida Elvira s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.945/02, en trámite por ante la Secretaría Nº 1 de este Tribunal, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de la causante Nélida Elvira FARIAS, M.I. 0.365.469. Secretaría Dra. Carmen Sánchez, Secretaría Juzg. de Paz Nº 1 Primera Categoría Especial. Resistencia, 20 de noviembre de 2002.

Dra. María R. Pedroso
Secretaria

R.Nº 111.003 E:27/11v:2/12/02

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Menor de Edad y la Familia Nº 1, sito en López y Planes Nº 637, de esta ciudad, ha ordenado publicar edictos, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación, en autos: "**Bechara, Carlos Adolfo y Gagliardone, Silvia Rossana s/Adición de Nombre**", Expte. Nº 2.956/02. Resistencia, 21

de noviembre de 2002.

Juan Carlos Codina, Abogado/Secretario
R.Nº 111.006 E:27/11/02

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, sito en French 166, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 2 del C.P.C.C. En los autos: “**Estanislao González s/Sucesorio**”, Expte. Nº 15.465/02, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, 01 de octubre de 2002. Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza, Juzgado Civil y Comercial Nº 4. Secretaría, 28 de octubre del 2002.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria
R.Nº 111.007 E:27/11v:2/12/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Nominación, secretaria número dos a cargo de la autorizante, sito en calle Brown Nº 260, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Silvero, Marciana s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**”, Expte. Nº 30.949/02, cita por (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por la Sra. Marciana SILVERO, C.I. Nº 62.062, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de noviembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
 Secretaria

R.Nº 111.008 E:27/11v:2/12/02

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de la ciudad de Barranqueras, sito en calle General Belgrano Nº 750, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.P.J.), emplazando a herederos y acreedores de Pedro Claver MOLINA, M.I. Nº 1.790.824, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Pedro Claver Molina s/Sucesorio**”, Expte.: 185, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de agosto de 2002.

Dra. Marina A. Botello
 Secretaria

R.Nº 111.009 E:27/11v:2/12/02

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
 Art. 165º de la Constitución Provincial

Secretaría Técnica

Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2002	20
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2002	37
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	98
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias.....	122
Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral	
Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2002	36
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2002	31
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	231
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias.....	29
Sala Segunda en lo Criminal y Correccional	
Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2002	3
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2002	1
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	9
Resistencia, noviembre de 2002.	

Maria Olga Allevi, Abogada/Secretaria
s/c. E:27/11/02

EDICTO.- Testimonio: “Sentencia número cincuenta y nueve: En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dos,.... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad, el Tribunal de la Cámara

en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Absolver de culpa y cargo a TORRES, Alfredo Antonio, de filiación personal obrante en autos; en el delito de *lesiones culposas* (art. 94 del C.P.), que se le imputara en los presentes autos. 2º) Condenar a Torres, Alfredo Antonio, de filiación personal obrante en autos; como autor penalmente responsable del delito de *abandono de persona seguido de muerte* (art. 106 en función del 107 del C.P.), que se le imputara en los presentes autos, a la pena de diez años de prisión efectiva con *accesorias legales y costas*, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con excepción de honorarios por haber sido defendido por la Sra. Defensora Oficial Nº 2 subrogante de esta Circunscripción Judicial (arts. 386, 506, 507 y 508 del C.P.P.; arts. 12, 29 inc. 3º; 40, 41, 106 en función del 107 del C.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182/95)...”. Firmado: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite; Dra. Herminia Esther Ferreyra, vocal; ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria Cámara en lo Criminal. **Certifico:** Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 267 vta./268, de la causa caratulada: “**Torres, Alfredo Antonio s/Lesiones culposas y abandono de persona en concurso real**”, Expte. Nº 410, Fº 204, año 2001. Villa Angela, 20 de noviembre de 2002.

Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria
s/c. E:27/11v:6/12/02

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**Avalle, Irene Mónica s/Ins. en la Matrícula de Martillero Público**”, Expte. Nº 917/82, hace saber por un día, que la señora Irene Mónica AVALLE, D.N.I. 10.407.895, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 15 de noviembre del 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.Nº 111.014 E:27/11/02

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: “**Prpic, Sergio Paulo s/Ins. Autorización para ejercer el Comercio**”, Expte. Nº 1.187/02, hace saber por un día que, fecha 8 de noviembre del 2002, los cónyuges Gregorio Ysaac PRPIC, D.N.I. 7.528.171, y Noemí Margarita SABADINI, D.N.I. 4.177.914, ambos domiciliados en Av. Sarmiento 1762, de Resistencia, Chaco, **autorizaron** a su hijo menor Sergio Paulo PRPIC, D.N.I. 29.720.796, con igual domicilio, a **Ejercer el Comercio**. Secretaría, 20 de noviembre del 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.Nº 111.015 E:27/11/02

EDICTO.- Doctor Héctor F. Ramírez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Asunción MEDINA Vda. de MÜLLER, en autos: “**Medina Vda. de Müller, Asunción s/Sucesorio**”, Expte. 1.048, folio 134, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de noviembre de 2002.

Dr. Alvaro Darío Llaneza, Abogado/Secretario
R.Nº 111.016 E:27/11v:2/12/02

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. Rosendo MONTENEGRO, M.I. Nº 7.897.168, en autos: “**Montenegro, Rosendo s/Sucesorio**”, Expte. Nº 2.987, Fº 25, año 2002, Sec. Nº 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 22 de noviembre de 2002.

Oscar Seifert, Secretario
R.Nº 111.017 E:27/11v:2/12/02

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 020/2002
EXPEDIENTE Nº 0152/2002

Objeto: Reparación integral de una camioneta Toyota 4 x 4 chapa, pintura y motor.
Fecha y hora de apertura: 05 de diciembre de 2002.
Hora: 9.00 horas.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: \$ 8,00 (pesos ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 7.30 a 12.00 Hs.
s/c. **E:22/11v:2/12/02**

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N° 12/02

Objeto: Compra de una (1) computadora portátil; trece (13) computadoras personales, incluidos software de última versión; diecisiete (17) impresoras de distintos sistemas y otros accesorios.

Apertura: 05/12/02. **Hora:** 9 (nueve).

Presupuesto Oficial: \$ 98.000.

Valor del pliego: \$ 40.

Venta de pliegos: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Consultas. Presentación de propuestas. Apertura: En el Departamento Compras y Suministros del Instituto de Colonización, Marcelo T. De Alvear N° 145, 5º. piso, Casa de Gobierno, Resistencia.

Carlos Esteban Gasko
Presidente

s/c. **E:22/11v:2/12/02**

> * <
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 005/2002
—SEGUNDO LLAMADO—
EXPEDIENTE N° 0031/2002

Objeto: Locación de inmuebles, en la ciudad de Resistencia, con destino a dependencias del Poder Judicial.

Oferta básica: Locación de un (1) con una superficie cubierta aproximada de 1.800 m2.

ALTERNATIVA N° 1: Locación de dos (2) inmuebles, en la ciudad de Resistencia, con una superficie cubierta aproximada de 900 m2 c/u.

ALTERNATIVA N° 2: Locación de cinco (5) inmuebles, con una superficie cubierta aproximada de 350 m2 c/u.

Radio de ubicación: Radio circunscripto por las Avds. Alberdi - Sarmiento y Las Heras - Vélez Sársfield y Laprida - Rodríguez Peña (área no inundable).

Fecha y hora de apertura: 09 de diciembre de 2002.
Hora: 11.00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

Horario de atención: de 7.30 a 12.00 Hs.
s/c. **E:22/11v:2/12/02**

> * <
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES

Organismo contratante: Servicio Penitenciario Federal.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo y número de contratación: Licitación Privada N° 082/2002 (D.N.) (Primer llamado).

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expte.: 63390/2002 (D.N.).

Rubro comercial: Servicios básicos.

Destino: A la Unidad: 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17 y 32.

Objeto: Adquisición de combustibles mediante sistema de tickets con destino a la Unidad: 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 17 y 32.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos, lugar / dirección: División Contrataciones (D.N.), Paso N° 550, 2do. piso, C.P. 1031, Capital Federal Tel. 4-964-8344.

Plazo y horario: De lunes a viernes en el horario de 13 a 17 hs., hasta un día antes a la fecha de apertura.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos, lugar /

dirección: Prisión Regional del Norte (U.7), Av. Las Heras 1555, Rcia., Chaco. Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), Av. De Los Españoles prolongación Oeste, Sáenz Peña, Chaco.

Plazo y horario: De lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs., hasta un día antes a la fecha de apertura.

Valor del pliego: (Sin cargo).

Presentación de ofertas, lugar / dirección: División Contrataciones (D.N.), Paso N° 550, 2do. piso, C.P. 1031, Capital Federal Tel. 4-964-8344.

Plazo y horario: De lunes a viernes en el horario de 13 a 17 hs., hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura, lugar / dirección: División Contrataciones (D.N.), Paso N° 550, 2do. piso, C.P. 1031, Capital Federal Tel. 4-964-8344.

Día y hora: 10/12/2002 - 5.00 p.m.

Código del organismo: ()** 1097 - 9.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el pliego de bases y condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO, deberán concurrir al domicilio indicado, portando cuatro diskettes vírgenes formateados de 3½" (1,44MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página web del Servicio Penitenciario Federal: WWW.spf.just.gov.ar, el instructivo y el programa SIPRO y de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: WWW.ONC.MECON.GOV.AR, dentro de SIPRO, en formularios y manuales los formularios que serán parte del pliego de bases y condiciones.

s/c. **E:27/11v:29/11/02**

> * <
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 06/2002
RESOLUCION N° 1.223/02

Objeto: Contratación de seguros de vida (obligatorio-adicional/optativo para funcionarios, agentes municipales y cónyuges, durante un período de (24) meses, con opción a prórroga por parte de este organismo.

Lugar, fecha y hora de apertura: Dcción. Licitaciones, Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 28 de noviembre del 2002, a las 10.00 horas.

Consulta y venta de pliegos: En dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.

Ricardo M. Gandola

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. **E:27/11v:29/11/02**

CONVOCATORIAS

C. R. C. S.A.
GAMBIO RURAL CHACO
CONVOCATORIA

Estimado socios: De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a usted a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 17/12/02, a las 19.00 horas en su sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º: Motivo por lo cual se realiza la Asamblea fuera de término del Ejercicio cerrado el 30/06/02.

Punto 2º: Consideración de la Memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/02.

Punto 3º: Designación del Directorio, todos por terminación de mandato:

A) 1 Director titular en reemplazo de Francisco R. Pegoraro.

B) 1 Director suplente en reemplazo de Paulino Durán Visa.

Punto 4º: Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por terminación de mandato:

A) 1 Síndico titular en reemplazo del Dr. Rubén L. Vargas.

B) 1 Síndico suplente en reemplazo del Cdor. Daniel H. Morano.

Punto 5º: Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

De acuerdo a lo establecido estatutariamente la presente Asamblea es citada en primera y segunda convocatoria.

La segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Francisco R. Pegoraro, Director Titular
R. Nº 110.932 E:20/11v:29/11/02

* <-----> *

CONSORCIO CAMINERO Nº 1

General Capdevila (Chaco)

Asamblea General Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

Estimados socios consorcistas: En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios consorcistas a participar de la **Asamblea General Anual Ordinaria**, donde se tratará lo acontecido en el Ejercicio Económico **Décimo Primero** (11º), comprendido entre el 01 de agosto 2001 y el 31 de julio 2002, que se llevará a cabo el día 04 de diciembre 2002, a partir de las 9 horas en el edificio de la Municipalidad de General Capdevila (Chaco), sede natural del Consorcio y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I) Designación de (2) dos asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- II) Explicación de los motivos que originaron para que esta Asamblea se realice fuera de término.
- III) Lectura, análisis y aprobación de: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, informe de Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor Contable correspondientes al Ejercicio Nº 11, iniciado el (01) uno de agosto 2001 al (31) treinta y uno de julio 2002.
- IV) Fijar cuota societaria para cada una de las categorías de los socios.
- V) Tratamiento de altas y bajas de socios.
- VI) Nominación de (03) tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- VII) Elección de autoridades por (2) años de mandatos: Vicepresidente, Tesorero, Vocal titular 1º, Vocal titular 2º, Vocal suplente 2º, Vocal suplente 3º, Comisión Revisora de Cuentas: Revisor titular 1º, Revisor suplente 1º y Revisor suplente 2º.
- VIII) Proclamación del Vocal titular 3º, socio de representación necesaria, designado por el Concejo Municipal de General Capdevila (Chaco).
- XI) Proclamación de autoridades.

Nota. De nuestro Estatuto Social: El quórum se regirá por el Art. 28º, pasada (1) una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Segundo Cejas

Secretario

R. Nº 110.992

César E. Acerba

Presidente

E:27/11/02

* <-----> *

CENTRO SUIZO DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 17 de diciembre del 2002 a las 20:00 horas, en el local de Güemes 200 del Hotel Covadonga, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la entidad.
- 2º) Elección de las Autoridades de la Asamblea.
- 3º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Asamblea General Ordinaria: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el 30/09/2002.
- 5º) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, un Vocal Titular y dos Vocales Suplentes y dos Síndicos Titulares; de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, respectivamente, todos por terminación de mandato.

Angelita Gloria Zbrun de Lager, Presidente
R. Nº 111.001 E:27/11/02

* <-----> *

**CAMARA DE COMERCIO PRODUCCION,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE GENERAL PINEDO**

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Normas vigentes la Comisión Directiva de la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios

de General Pinedo, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día tres de diciembre de 2002 a las 21:30 horas, en sus instalaciones de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Explicación de los motivos de la demora en convocar a la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
- 4º) Altas y bajas de socios.
- 5º) Elección de cargos de la Comisión Directiva para el Ejercicio 2002.

Dr. Arnoldo Gallovich

Secretario

R. Nº 111.002

Enrique Ricardo Andreo

Vicepresidente 1º a/c. Pcia.

E:27/11/02

* <-----> *

ASOCIACION DE DESCENDIENTES DE

FUNDADORES Y PIONEROS DE

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día de 28 de noviembre de 2002, a las 20, en Av. Sarmiento y Pasaje Centenario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Informe convocatoria fuera de término.
- 3) Nombrar una comisión escrutadora de tres miembros.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Seis miembros titulares por terminación de mandato en reemplazo de Eugenio Imfeld, Rosa Noemí Gómez, Eleonor Ramseyer, Darío Pogolotti, Vilma N. Centurión y Hugo Fabre.
Dos miembros suplentes en reemplazo de Juana Calaba y Mariano Panzich.
Dos revisores de cuentas titulares y uno suplente en reemplazo de Manuel Dascalakis, Aníbal Cramazzi y Esteban A. Imfeld.

Félix de la Vega Castillo

Secretario

R. Nº 111.012

Eugenio G. Imfeld

Presidente

E:27/11/02

Nota: Artículo 29 del Estatuto: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra, hasta una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno del número total de socios que poseen derecho a voto, pero que no sea en ningún caso inferior al número equivalente al total de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

R. Nº 111.012

E:27/11/02

* <-----> *

**ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES DEL CHACO**

CONVOCATORIA

Estimado socio: Atento a las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el sábado de 7 de diciembre de 2002, en el local de Arturo Illia 1712, a las 8.00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con la Presidente y el Secretario.
- 2) Se tratará como único punto, la reforma del artículo 13 de nuestro estatuto que se presta a lo siguiente: "**Art. Nº 13. De los Bienes Materiales:** En caso de fusión y/o disolución, etc., de la Asociación; los bienes materiales serán donados al asilo de ancianos de Resistencia, o a cualquier otro asilo de la provincia del Chaco". Se propone en su reemplazo el siguiente texto: "**Art. Nº 13. De los Bienes Materiales:** En caso de fusión y/o disolución, etc., de la Asociación; los bienes materiales serán donados a una entidad que esté exenta del pago de cualquier impuesto, ya sea Nacional, Provincial o Municipal".

Andrés Dionisi
Secretario
R.Nº 111.018

Esther Pérez Riaño
Presidenta
E:27/11/02

* < > *

**24ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS DEL
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
CONVOCATORIA**

En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 24ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 16 de Diciembre de 2002 a las 17,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Convocatoria fuera de término;
7. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Art. 33 Ley 19550), Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidados del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2002. Informe de los Auditores. Informe de la Comisión Fiscalizadora;
8. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio;
9. Informe y consideración de lo actuado por el Consejo de Administración, la Mesa Directiva y la Gerencia General durante el período transcurrido desde el mes de noviembre de 2001 hasta la fecha, en especial todo lo vinculado con las cuestiones derivadas de la Emergencia Económica y Financiera dispuesta por la Ley 25.561 y normas complementarias;
10. Informe y consideración sobre el estado de situación de las emisiones de Obligaciones Negociables, Clases V, VI y VII, en el marco del Programa Global de emisión a mediano plazo. Otorgamiento de autorización al Consejo de Administración para analizar, ponderar e instrumentar las gestiones y mecanismos conducentes al cumplimiento de las normas vigentes, incluidas eventuales emisiones de nuevas obligaciones negociables y/o emisiones de canje de dichos títulos, delegando en el Consejo de Administración las facultades para determinar la oportunidad de su emisión, época, monto plazo y demás términos y condiciones de las emisiones de que se trate;
11. Elección de 14 Consejeros Administradores Titulares y 14 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 1: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 3: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 6: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 9: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1;
12. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona 11;
13. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Un ejercicio para completar mandato en: Zona 11 y

Zona 22;

14. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;
15. Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 01 de julio de 2002.

RAUL GUELMAN, Presidente

NOTA: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 21 de noviembre de 2002.-

R.Nº 111.019

E:27/11v:29/11/02

REMATES

EDICTO.- Por cuenta y orden del BBVA Banco Francés S.A. el Martillero Hugo Guillermo Bel, hace saber por tres (3) publicaciones que rematará el día 11 de diciembre de 2002, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3º Piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco), Resistencia, el siguiente automotor, en el estado en que se encuentra y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Un automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo 0373 RSD, año 1992, motor marca Mercedes Benz N° 345952-10-135157, chasis marca Mercedes Benz N° 364299-11-003613, dominio: SMG-995, Base: \$ 80.746,50. Condiciones: Al contado y mejor postor. Señal: 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 horas hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acta de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$ 100,00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subasta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser individuales y por la base asignada. "Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (Sin base)." A los efectos que corresponda se hace saber que el bien objeto del remate se halla prendado a favor del BBVA BANCO FRANCES S.A. y que la presente subasta se realiza en los términos del Art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario conforme lo autorizado por Art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. El bien a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme Art. 39 de la ley 12.962. Informes: Martillero actuante, en calle Pellegrini N° 496, Of. 4, de Resistencia. T.E. 03722-15519290. E-mail: martilleroobel@infovia.com.ar. Exhibición y puesta en marcha los días 9 y 10 de diciembre en Ruta 11 Km. 1.007,5, Resistencia.

Hugo Guillermo Bel
Martillero Público Nacional

R.Nº 110.998

E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Secretaría 10, sito en French 166 - 1º Piso, ciudad, hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados: "Vicentín Hugo Joaquín s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. 6773/98, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179 - C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el 15 de diciembre próximo, en la localidad de Presidencia de la Plaza - Chaco, en los horarios y lugares que se indican, los inmuebles allí existentes con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo: 10:00 Horas en calle Sarmiento (E) Suipacha y Bernardo Pérez: Parcela 17 - Manzana 39 - Sección A - Circunscripción I - Unidad Funcional 1 - Polígono 00-01 (superficie 184 m2. 07 dm2.) - Inscrito Folio Real Matr-

cula 1881/1, Dpto. Pcia. de la Plaza. Base: \$ 3.796. Municipalidad: adeuda \$ 1.433,43 al 20/8/02 - Cooperativa de Agua adeuda \$ 12,23. SEGUNDO: 11:00 Horas en calle Suipacha 577 (e) Francisco García Guillén y Ldor. Gral. San Martín: Parcela 25 - Manzana 66 - Sección A - Circunscripción I - medidas 18x15 = 270 m2. - Inscripto Folio Real Matrícula 781, Dpto. Pcia. de la Plaza. Base: \$ 7.662,64. Municipalidad: adeuda \$ 2.156,70 al 20/8/02 - Cooperativa de Agua adeuda \$ 134,70. Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Las bases corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Las deudas por Impuestos, Tasas y provisión de agua estarán a cargo de la quiebra hasta la fecha de subasta. Estado de ocupación: Primer Inmueble: galpón desocupado y oficina ocupada en préstamo a título gratuito. Segundo inmueble: desocupado. Visitas una hora antes de la subasta. Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:22/11v:2/12/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría 1, sito en López y Planes 26, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Banco Francés S.A. c/Coelho, José Manuel s/Ejecución de Mutuo con Garantía Hipotecaria**", Expte. 4.857/2000, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el **6 de diciembre próximo, 11 hs.**, en Ruta Nacional 11. Km. 1.005 (Ruta Nacional 11 N° 70), de esta ciudad, el **inmueble allí existente con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo**, individualizado como **Parcela 174, Chacra 117, Sección B, Circunscripción II**. Inscripto al Folio Real Matrícula 25.625, Dpto. San Fernando, con superficie de 755,52 m2. Base: \$ 36.515,06 (deuda hipotecaria). **Contado y mejor postor.** Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios: en cobro judicial \$ 15.833,96 y deuda normal \$ 4.902,95. Total deuda \$ 20.736,91. SAMEEP: adeuda en cobro judicial \$ 5.506,64 y cobro comercial \$ 881,10 al mes marzo 2002 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Las deudas por Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios y SAMEEP son a cargo del comprador en subasta. Ocupado por demandado como taller de reparación y colocación de elásticos. Visitas días hábiles de 17 a 19 hs. Resistencia, 8 de noviembre de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria
R.N° 110.917 E:22/11v:27/11/02

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, 1^{er} Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos: "**Amarilla Automotores S.A. c/Da Silveira, Misael Aníbal y Barrios, Patricia Mabel s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 6.483 año 2002, Martillero Guillermo Hugo Pitteri, Matrícula N° 621 (C.U.I.T. N° 20-14361852-9 Responsable No Inscripto), rematará el día 10 de diciembre de 2002, hora 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8, ciudad: Un chasis con cabina de Industria Argentina, usado, marca: Scania, modelo: T112H 4x2 S54, año 1987, con motor marca: Scania, N° 2037125, chasis marca: Scania, N° 02205845, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° WCD 328, dominio anterior E 0151273. Estado General de conservación regular, velocímetro no funciona. Con caja de carga incorporada, y dos cajones de herramientas soldadas a la carrocería. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 06-12-2002 horario comercial. Base: \$ 12.996 (50% deuda prendaria). Para el supuesto de no existir postores se realizará nueva subasta el día 11 de diciembre de 2002, hora 10:00 en el mismo lugar, con la base reducida en un 25% (\$ 8.664). De proseguir la falta de interesados, se realizará otra subasta el día 12 de diciembre de 2002, hora 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8 ciudad, sin base y al mejor postor. Contado. Mejor postor. Deuda patentes: la suma de \$ 692,56 correspondiente a las cuotas total año 2001 y 1, 2, 3, 4 año 2002 según informe emitido por la Municipalidad de Resistencia en fecha 05/08/2002, importe sin recargo según Ord. 5194/00. No registran actas pendientes de pago hasta el 30/05/2002, según informe Tribunales Administrativos Muni-

cipales de Faltas en fecha 08/08/2002. Las deudas que afectan al rodado son a cargo del demandado hasta la subasta. Contado. Mejor postor. Comisión martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante; Tel. 15618569, Rioja 586. Resistencia, Chaco. Secretaría, 20 de noviembre de 2002.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretaria

E:25/11v:29/11/02

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en French N° 166, 1° Piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma N. A. Fernández de Schuk - Juez - hace saber por tres (3) días que el Martillero Juan Aurelio Sanabria -Matrícula Profesional N° 284- (C.U.I.T. N° 20-04700004-2) rematará el día 7 de diciembre del 2002, a las 11 horas en el mismo lugar del inmueble, sito en Pueyrredón N° 406 (casi esquina Entre Ríos) de Resistencia, Chaco, el inmueble de dos plantas allí ubicado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo; Superficie: 10 x 20 metros, formando esquina, total: 200 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 39042 del Departamento San Fernando, Chaco. Condiciones: Base \$ 44.868,26 (2/3 partes de la valuación fiscal), Contado, mejor postor. Seña 10% en el acto de la subasta. Comisión: 6 %, todo a cargo del comprador pagadero en dinero efectivo. Deudas: Municipalidad de Resistencia: Al 30/04/02 \$ 8.307,36 en Asesoría Legal y \$ 2.817,90 como deuda en estado normal. Total de la Deuda General \$ 11.125,26. S.A.M.E.E.P.: Al 25/03/02: Deuda cobro Judicial \$ 2.842,03; Deuda en Cobro Comercial \$ 933,64.- La Deuda vencida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de su efectiva cancelación. Instalaciones Internas y Catastro: Con Deuda. Deberá presentar Plano Sanitario y Plano conforme a Obra en estado actual de lo edificado, abonar los derechos correspondientes por lo que se considerará a la fecha, con deuda a determinar (este informe es complementario al emitido por el sector comercial), informe al 03/07/02. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. César Leonardo Benítez y familia en la Planta Baja y la Sra. María Viviana Moreno y su grupo familiar en la Planta Alta del edificio. Las deudas del inmueble son a cargo de la demandada hasta el día de la subasta. Autos: "**Fisco Nacional (D.G.I.) c/Sucesores de Demetrio Blanco s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1194/99. Horario de visita del inmueble: coordinar con el Martillero Actuante. Mayores Informes: Celular 15555234. Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretaria

R.N° 110.985 E:25/11v:29/11/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en la calle French N° 164, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Cuarta, en autos caratulados: "**Chaco Servicios S.A. c/Verón, Ramón Eduardo s/Ejecución Prendaria**", Expte N° 14120, año 2001, hace saber por tres publicaciones que el Martillero Público Ramón Omar Coronel, Matrícula Profesional N° 601, C.U.I.T. N° 20-12816555-0, rematará el día Viernes 20 de diciembre del corriente año a las 17:00 horas, en Ruta 11, Km. 1006, de la ciudad de Resistencia, un vehículo automotor, tipo camión, marca "Iveco", modelo 160E23N, año 1998, dominio CFB 129, en buen estado de uso y conservación, no adeuda importe alguno por patente, base crédito de la prenda \$ 20.258,00, contado y mejor postor. Comisión: 8% (ocho por ciento) a cargo del comprador en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El bien estará en exhibición una hora antes del inicio de la subasta. Consultas: al Martillero Público actuante, Tel. 461823. Resistencia, 14 de noviembre de 2002.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 110.991 E:27/11v:2/12/02

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, hace saber por un día, que el Martillero Público Javier Jovanovich, rematará el 28/11/02 - 18 Hs., en Moreno 732, de esta ciudad, un **compresor de 200 litros c/motor de 3 H.P. trifásico, color verde**, sin marca a la vista. Sin Base. Mejor postor. Remate ordenado en autos: "**Walter Müller y Cía. c/Dionisio Suárez s/Ejecutivo**", Expte. 2.400/01. Informes: Moreno 732. Tel. 421486. Cel. 15622769, Sáenz Peña. Secretaría, 19

de noviembre del 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.010

E:27/11/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría Nº 2, hace saber por tres (3) días, autos: "**Banco de Corrientes S.A. c/Cabrera, Avelino s/Ejecución de Sentencia**" Expte. Nº 2696, año 1994, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 3 de diciembre de 2002, a la hora 17:30, en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martilleos de la Pcia. del Chaco), Resistencia, las 1/7avas partes indiviso del inmueble ubicado en la ciudad de Gral. San Martín, individualizado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Manzana 78, Parc. 5, Sup. 500 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 992, Dpto. Gral. San Martín, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 3.057,04 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 30/07/02, Sameep: \$ 1.037,28 al 26/02/02. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 514,62 (correspondiente a las 1/7avas partes de las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrida media hora se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, la misma se substará sin limitación de precios (sin base). Visitas: Todos los días de 16 a 17 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, Of. 4, Resistencia, Chaco. Mail: martillerobel@infovia.com.ar Resistencia, 25 de noviembre de 2002.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.027

E:27/11v:2/12/02

CONTRATOS SOCIALES

WAI - CON S.R.L.

EDICTO.- El señor Juez del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Wai - Con S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. Nº 899, año 2002, hace saber por un día que: conforme contrato de fecha 22/08/2002, los señores Salvador Roberto WAISER, D.N.I. Nº 12.246.038, casado, 44 años, argentino, Ingeniero en Construcciones, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 254 y Bettyna Clarissa MENES BOYANOVSKY, D.N.I. Nº 14.869.250, casada, 40 años, argentina, rentista, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 254, ambos de nuestra ciudad, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Wai-Con S.R.L.", y tendrá su domicilio social en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, actualmente en calle Entre Ríos Nº 254 y tendrá por objeto comercial la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, sea por su propia cuenta o de terceros independientes, o asociados a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo realizar, también, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIAS: La compra, venta, alquiler o arrendamiento, permuta, fraccionamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales, inclusive o comprendidos en leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y/o la intermediación en tales operaciones. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios y/o terceros quedando habilitada para realizar construcciones civiles en tales inmuebles. b) FINANCIERAS: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas y/o sociedades constituidas y/o a constituirse. La constitución y transferencia de prendas e hipotecas y demás derechos reales. La compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios: dar

y tomar dinero con o sin garantía y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, hipotecas o cualquier otro título de garantías permitidas por las leyes, quedándole prohibido realizar las actividades que se encuadran en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526. c) AGROPECUARIAS Y FORESTALES: Explotar, arrendar, administrar y/o vender establecimientos agropecuarios y/o forestales; comprar y vender todo tipo de ganado, criar e invernar, comprar y vender productos agropecuarios y/o forestales; forestar por cuenta propia y/o de terceros, incluso con facultades para adquirir y/o enajenar predios y/o la intermediación de tales operaciones. d) TRANSPORTES: El transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia, dentro y fuera del país, con un plazo de duración de 99 años, con un Capital Social de \$ 1.000,00, la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados en el presente contrato o posteriormente conforme al Art. 160 pudiendo prorrogarse sus mandatos. Se designa como gerente por todo el plazo de este contrato al socio Salvador Roberto WAISER. El uso de la firma social será en forma indistinta, el ejercicio económico-financiero será cerrado el día treinta y uno (31) de agosto de cada año. Secretaria, 14 de noviembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 110.990

E:27/11/02

RESISTENCIA COMUNICACIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Resistencia Comunicaciones S.R.L. s/Inscripción cambio de Jurisdicción**", Expte. Nº 130, Fº 53, Año 2002, hace saber por un día que: Los señores Luis Héctor Seguí, D.N.I. M. 5.849.567, con domicilio en calle 2 entre 3 y 5 de la ciudad de Sáenz Peña, y Ricardo Luis Cabanillas, D.N.I. 11.730.770, con domicilio en calle José Ameri Nº 50 de la ciudad de Resistencia, ambos socios de Resistencia Comunicaciones S.R.L., han resuelto modificar el contrato social en su artículo 2º, el cual se redacta así: "Tendrá constituido su domicilio en la Jurisdicción de P. R. Sáenz Peña, pudiendo tener agencias y/o sucursales en cualquier parte del interior de la provincia y/o del país y/o del exterior, fijando domicilio de su nueva sede social en calle Pellegrini Nº 140 de P. R. Sáenz Peña. Secretaria, 13 de noviembre de 2002.

Graciela Aídee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.995

E:27/11/02

INDUSTRIAS PLÁSTICAS EL CEIBO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Industrias Plásticas El Ceibo S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. 506/02 se hace saber por un (1) día que entre: 1.- Sr. BRUSES Jorge Vicente, D.N.I. 7.537.404, 2.- Sra. BASAIL Graciela Inés, L.C. 5.633.460. 3.- Sra. BRUSES Carola Inés, D.N.I. 21.930.616, 4.- Srta. BRUSES Bettina Laura, D.N.I. 23.059.535, han formalizado la cesión de las cuotas sociales de las personas que a continuación se detallan: 1.- Sra. BRUSES Carola Inés, 2.- Sra. BRUSES Bettina Laura, Ceden y transfieren Diez (10) cuotas sociales cada una de las indicadas, por valor de Pesos Cien (\$ 100.-) cada cuota social a favor del Sr. BRUSES Jorge Vicente, D.N.I. 7.537.404. En razón de lo dicho el capital social se compone al día de la fecha de 120 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una totalmente integradas por los señores socios en dinero en efectivo poseyendo el Sr. BRUSES Jorge Vicente, argentino, casado, D.N.I. 7.537.404, Ciento diez (110) cuotas sociales por valor de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una lo que representa la suma de Pesos Once mil (\$ 11.000.-), es decir un 91,66% del patrimonio de la sociedad y la Sra. BASAIL Graciela Inés, argentina, casada, L.C. 5.633.460, poseyendo Diez (10) cuotas sociales por valor de Pesos Cien (\$ 100.-) cada cuota social que representa la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) para cada uno de los socios mencionados en segundo término, el 8,34% del capital social para la mencionada el último término. En virtud de la presente cesión las Sras. BRUSES Carola Inés, y BRUSES Bettina Laura, no pertenecen más a la sociedad "Industrias Plásticas El Ceibo S.R.L." debidamente constituida. Resistencia, 19 de no-

viembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 111.004

E:27/11/02

> * <
**COMPANÍA COMERCIALIZADORA
ARGENTINA S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1; a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "Compañía Comercializadora Argentina S.R.L. s/ Insc. Cesión de Cuotas y Mod. Cont. Administración", Expte. 728/01, hace saber por un día que: Por Contrato de Cesión del 27 de Junio del 2.001, A) Clorinda Nieves CHAVES, L.C. Nº 4.937.195, domiciliada en calle Urquiza Nº 374 de Coronel Du Graty, y Sylvia María Itatí MARTINEZ de CHAVEZ, D.N.I. Nº 21.862.327, domiciliada en calle Brown Nº 139 de Resistencia, CEDEN a Ricardo Emilio Benito CARBALLA, L.E. Nº 7.918.678, y/ a Sara Norma PEGORARO de CARBALLA, L.C. Nº 6.541.245, ambos domiciliados en Avenida Mac Lean Nº 212 de Resistencia. La Cesión se realiza de la siguiente manera: Clorinda Nieves CHAVEZ, cede a Ricardo Emilio Benito CARBALLA, 99 cuotas sociales que le pertenecen en la Sociedad denominada "COMPANÍA COMERCIALIZADORA ARGENTINA S.R.L.", por \$ 29.700, y Sylvia María Itatí MARTINEZ CHAVEZ, cede a favor de Sara Norma PEGORARO de CARBALLA, 1 cuota que le pertenece en la Sociedad "COMPANÍA COMERCIALIZADORA ARGENTINA S.R.L." por \$ 300, quedando la sociedad integrada por Ricardo Emilio CARBALLA con 99 cuotas y Sara Norma PEGORARO de CARBALLA, con 1 cuota.- B) Los actuales socios resuelven modificar la cláusula octava del Contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: "OCTAVA: La Administración de la sociedad estará a cargo del Señor Ricardo Emilio Benito CARBALLA, quien revestirá el carácter de socio gerente, son facultades del ejercicio de la administración para el cumplimiento de los fines sociales. Constituir toda clase de derechos realizables al objeto social, derechos reales, permutar, ceder y dar en locación bienes inmuebles y muebles. Administrar muebles de terceros, nombrar y remover agentes, otorgar poderes generales o especiales para los asuntos que así lo requieran, realizar todo acto o contrato de adquisición de bienes y enajenación de los mismos, solicitar créditos y cancelar-

los, abrir y cerrar cuentas corrientes comerciales y bancarias, otorgar y firmar manifestaciones de bienes, balances y demás declaraciones juradas, efectuar toda clases de operaciones con los bancos, instituciones financieras mixtas nacionales, provinciales o municipales, contratar y cancelar seguros, constituir hipotecas, otorgar, y firmar los instrumentos y escritura públicas que fueran necesarias. La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pudiéndose realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con el objeto social". Secretaria, 18 de noviembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 111.005

E:27/11/02

> * <
EDHEL S.R.L.

EDICTO.- Se hace saber por un día que, por Instrumento Privado de fecha 20 de noviembre de 2002, los señores: Edmundo HOFFMAN, L.E. Nº 7.457.540, y Elsa SCHULZ, L.C. Nº 4.937.106, ambos argentinos, domiciliados en Coronel Du Graty, Chaco, constituyeron una sociedad comercial bajo la denominación de **Edhel Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio legal en calle Colón esquina Necochea, de Coronel Du Graty, Chaco, con el objeto de dedicarse a actividades comerciales, transporte, industriales, agropecuaria, forestal, ganadera y apícola y operaciones inmobiliarias, con un capital de **Pesos Cincuenta Mil**, dividido en cinco mil cuotas de Diez pesos cada una, aportados por los socios como se menciona en el respectivo contrato constitutivo. Su duración será de **Veinte Años** a contar desde el día 1º de diciembre de 2002, fecha en que la sociedad iniciará sus actividades y será administrada y dirigida por un "Gerente" el que podrá ser socio o no, designándose como tal en el respectivo contrato social al Sr. Bertoldo Hoffman, D.N.I. Nº 21.862.135, C.U.I.T. Nº 20-21862135, domiciliado en Coronel Du Graty, Chaco, quien queda investido del cargo de Gerente y lo acepta. El ejercicio cierra el día 30 de noviembre de cada año. Villa Angela, Chaco, 21 de noviembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 111.013

E:27/11/02

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE SEPTIEMBRE 2002

INGRESOS

Saldo inicial de Banco	-1.120.458,71
INGRESOS CORRIENTES	4.969.575,20
* De Origen Municipal	1.966.814,92
Ingresos Tributarios	1.844.848,16
Ingresos no Tributarios	121.966,76
<hr/>	
* De Origen Provincial	3.002.760,28
Cop. Provincial	3.002.760,28
<hr/>	
* Ing. de Cap. de Or. Munic.	4.271,53
* Ingresos de Terceros	20.820,24
* Financiamiento	50.374,10
Préstamos	0,00
Ingresos Especiales	50.374,10
Otros	0,00
<hr/>	

EGRESOS

Egresos con afectación al Pres. Gral.	4.256.794,81
Personal	3.083.467,07
Bienes de Consumo	189.923,35
Servicios	207.930,26
Intereses	89.439,03
Transf. Corriente	3.228,31
Bienes de Capital	538,01
Trabajos Públicos	37.237,30
Inv. Física	0,00
Inv. Financiera	13.650,00
Amort. de la Deud.	631.381,48
Residuo Pasivo	676,99
Deud. del Tesoro/01	275.195,44
Deud. del Tesoro/00	1.292,09
Egresos Especiales	61.310,51
Egresos de Terceros	7.916,92
Egresos Caja Chica a Imputar	-93,26
Egresos S/Part. Presupuestaria	1.644,20
<hr/>	
SUB-TOTAL	4.604.737,70
Saldo de Banco	-680.155,34
<hr/>	

ESTADO DE TESORERIA
MES DE SEPTIEMBRE 2002

3.924.582,36

3.924.582,36

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría

s/c.

E:27/11/2002